SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2016

"MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR ID Nº 314.287"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 708/2016, por: **María del Carmen Morales**, Asesora Legal; **Lilian Bogarín**, Directora de Administración; **Zulma Ibarra**, Jefa de Departamento de Logística; **Luz Velázquez**, Jefa del Departamento de Preservación de Productos Turísticos; **María Julia Fretes**, funcionaria de la SENATUR; todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 38/2016 – "MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR –** individualizado con el **ID N° 314.287"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Logística, dependiente de la Dirección de Administración de la SENATUR, por Memorando, remitido a la Dirección de Administración, estimó como costo para el Mantenimiento General del Edificio Central de la Senatur la suma de Guaraníes veinticinco millones doscientos cincuenta mil doscientos cincuenta (Gs.25.250.250) resultante de las estimaciones de costo de cada evento a ser licitado, solicitando la realización de contrato abierto por monto mínimo y máximo para el ejercicio 2016.-

En cuanto a la fundamentación, la Dirección de Administración puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado de Mantenimiento General del Edificio Central de la Senatur, según necesidades más urgentes, con el fin de poder contar con arreglos generales de las diferentes dependencias"*.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 240 *"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIETNO Y REPARACIONES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 21 de julio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**AYALA PERDOMO INGENIERÍA**	Gs. 17.873.000	(Guaraníes, Diecisiete millones ochocientos setenta y tres mil).-	Gs. 5.000.000	Presenta
2	**ROMA IMPORT EXPORT S.A.**	Gs. 15.150.150	(Guaraníes Quince millones ciento cincuenta mil ciento cincuenta).-	Gs. 5.000.000	Presenta
3	**INGENET SR.R.L**	Gs. 24.605.250	(Guaraníes, Veinticuatro millones seiscientos cinco mil doscientos cincuenta).-	Gs. 7.000.000	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	AYALA PERDOMO INGENIERÍA	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	INGENET SR.R.L
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 17.873.000 (Guaraníes, Diecisiete millones ochocientos setenta y tres mil).-	Gs. 15.150.150 (Guaraníes, Quince millones ciento cincuenta mil ciento cincuenta).-	Gs. 24.605.250 (Guaraníes Veinticuatro millones seiscientos cinco mil doscientos cincuenta).-

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los oferentes en el Acto de Apertura de Sobres el comité de evaluación procede a verificar cada una de ellas:

- La representante de la Empresa **ROMA IMPORT EXPORT S.A.** deja constancia en actas:

- Que, la empresa INGENET SRL no se ajusta al formato del Pliego de Bases y Condiciones, en ese sentido el Comité verifica lo presentado por el oferente INGENET SRL visualizando que las documentaciones presentadas se encuentran conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.-

- Que, en el Formulario N° 2 de la empresa INGENET SRL hay un error de tipeo en el cual figura cinco millones en número y en letras figura siete millones, en ese sentido el comité deja constancia lo establecido en las IAO Instrucciones a los Oferentes punto 30 Diferencias, errores y omisiones 30.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta **no constituya una desviación significativa**. Errores y omisiones 30.3 inc. c si hay una discrepancia entre palabras y cifras, ***prevalecerá el monto expresado en palabras*** a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos a y b mencionados.

En este contexto, es oportuno exponer en la cobertura de mantenimiento de ofertas presentado respecto al monto a cubrir, tanto lo descripto en cifras expresadas en letras, como en número **cumple cabalmente con la cobertura exigida,** por lo que el Comité considera que el mismo consiste en un error formal dentro de un documento sustancial, que no genera una desviación significativa, este Comité de Evaluación interpreta la oferta como el conjunto de los documentos que la componen -como un todo-, más aún que la cobertura se encuentra precautelada tanto en cifras expresadas en número como en cifras expresadas letra, no afectando la sustancia de la oferta presentada.

- Que, la empresa INGENET SRL no presenta certificado de cumplimiento tributario o IRP ni nada que acredite sus impuestos al día, lo citado es un documento de carácter formal que podrá ser requerido por nota según corresponda.

- Que, la empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA no presenta la Adenda, en este contexto el oferente AYALA PERDOMO presenta correctamente el formulario N° 1 el cual en su literal a) menciona "hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, **incluyendo las adendas publicadas**.."

- Que la empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA, no presenta balance ni certificado de cumplimiento tributario que acredite sus impuestos al día. , lo citado es un documento de carácter formal que podrá ser requerido por nota según corresponda.

- Que la empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA en el PBC no indica en letras su monto mínimo, según el Comité visualiza en la Oferta del Oferente AYALA PERDOMO INGENIERIA se encuentra debidamente descripto tanto en números como en letras el monto mínimo y máximo a contratar.

- La representante de la Empresa **AYALA PERDOMO INGENIERÍA** deja constancia en actas:

- Que la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A. no aclaró su monto total en letras, en este contexto el comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de la oferta partiendo de las mismas premisas que evalúo a los demás oferentes, en ese sentido el comité deja constancia lo establecido en las IAO Instrucciones a los Oferentes 30 Diferencias, errores y omisiones 30.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. Errores y omisiones 30.3 inc. c si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos a y b mencionados.

- En este contexto es oportuno exponer que **al prevalecer lo expresado en cifras expresadas en palabras, el monto mínimo presentado no da cumplimiento a lo exigido** por lo que el comité considera que el mismo **genera una desviación significativa**, puesto que al no corresponder a un error aritmético prevalecerán las cantidades en cifras; este Comité de Evaluación interpreta la oferta como el conjunto de los documentos que la componen - como un todo - es oportuno traer a colación que respecto a los montos mínimos y máximos el monto consignado como mínimo ocasiona confusión en cuanto al monto al alcance de la misma, tampoco se puede tomar a la misma como un error aritmético, por lo que procede a descalificar la oferta por no cumplir con requisito de carácter sustancial.

- El representante de la empresa **INGENET S.A.** deja constancia en actas:

- Que en el PBC se solicita por lo menos tres contratos anteriores la cual la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A. no cumple, lo citado es un documento de carácter formal que podrá ser requerido por nota según corresponda.

- El PBC determina los montos mínimos y máximos por lo tanto la oferta de INGENET SRL se adecua al mismo, no obstante la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A, coloca los precios mínimos de su oferta y monto máximo del pliego, esta observación ya fue analizada conforme a lo asentado por el oferente representante de AYALA PERDOMO INGIENERÍA.

- Que las ofertas de ROMA IMPORT EXPORT S.A. y de AYALA PERDOMO INGENIERÍA ofertan un precio muy por debajo del precio referencial por tanto técnicamente no sería viable la ejecución, lo citado es un documento de carácter formal que podrá ser requerido por nota según corresponda y la viabilidad será analizada debidamente por el comité.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **INGENET S.A. y AYALA PERDOMO INGIENERÍA,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	INGENET S.A.	AYALA PERDOMO INGIENERÍA
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS FORMALES		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015), en la provisión de Servicios de arquitectura, ingeniería y mantenimiento de edificios, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva).	Cumple	No cumple

REQUISITOS	INGENET S.A.	AYALA PERDOMO INGIENERÍA
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	No presenta	No presenta

Mediante Nota Comité N° 035/16 se ha solicitado al oferente Ayala Perdomo Ingeniería documentaciones de carácter formal, otorgándole un plazo prudencial para la presentación de los mismos conforme al siguiente detalle:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios conforme a lo establecido Anexo B literal 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El criterio de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal.-

1) Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).-

En este sentido tenemos a bien solicitarle la presentación desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación a todos los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que los ítems 2 – 3 -6 – 7 – 8- 11- 12 – 13 – 14 – 22 – 23 – 26 – 28 – 29 – 38 – 39 – 40 – 46 – 48 – 55 – 56 – 57 – 58- 59 -60 – 61 – 62 – 63 – 64 – 65 – 66 – 72 – 75 – 77 – 78 – 80 y 82 ofertados están por debajo del 30% de los precios referenciales establecidos para la presente licitación y los ítems 1 – 5- 10- 16 – 17 – 19 – 25 – 27 – 31 – 33 – 35 – 37 – 42 – 43 – 45 – 49 – 51 – 52 – 53 – 54 – 68 – 71 y 81, están por encima del 20% de los precios referenciales establecidos para la presente licitación.-

2) Omisión de la presentación de documentos formales requeridos en la Carta Invitación solicitadas

Conforme a lo establecido en el Anexo E – V Otros Documentos: Constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente en los años, 2013, 2014 y 2015 una constancia por cada año citado

Conforme a lo establecido en el Anexo E punto d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

En ese contexto **el Oferente no ha dado respuesta** a lo solicitado motivo por el cual el Comité Evaluador procede a **descalificar** la oferta y pasar a la siguiente oferta a ser evaluada como la más baja INGENET SRL.

Mediante Nota Comité N° 34/2016 se ha solicitado al oferente INGENET SRL documentaciones de carácter formal, otorgándole un plazo prudencial para la presentación de los mismos conforme al siguiente detalle:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios conforme a lo establecido Anexo B literal 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El criterio de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal.-

1) **Análisis de precios ofertados.**

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En este sentido tenemos a bien solicitarle la presentación ***desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación a todos los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que los ítems 22 y 23 ofertados están por debajo del 30% de los precios referenciales*** *establecidos para la presente licitación y los ítems 17,* ***están por encima del 20% de los precios referenciales*** *establecidos para la presente licitación:*

2) **Omisión de la presentación de documentos formales requeridos en la Carta Invitación solicitadas:**

Capacidad financiera:

- Ratio de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014.
- Endeudamiento: pasivo total / activo total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, no deberá ser negativo.

Cumplimiento Tributario al día al Momento de la apertura

Observación conforme al Anexo E – V Otros Documentos La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2012, 2013 y 2014 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.

Conforme a lo establecido en el Anexo E – V Otros Documentos: **Constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente en los años, 2013, 2014 y 2015 una constancia por cada año citado**

Dando respuesta a lo solicitado el Comité procede a realizar el correspondiente análisis visualizando que el Oferente INGENET SRL, **cumple** con las todas documentaciones de carácter formal solicitadas.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **INGENET S.R.L.,** ing. Fabio R. Rodríguez Barrios con Cédula de Identidad N° 2.515.406, Juan Humberto Rodríguez Barrios con Cédula de Identidad N° 2.515.411 y Pascual Rodríguez Barrios con Cédula de Identidad 2.467.533 se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **INGENET S.R.L.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la oferta presentada por INGENET SRL, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se ha realizado el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Tras analizar la repuesta remitida por el proveedor respecto al desglose de precios , el mismo presenta desglose de precio y justifican que son precios reales del mercado y así mismo respecto al desglose de precio menciona que las herramientas a ser utilizadas son propias y especifica los costos en mano de obra y la utilidad correspondiente, los cuales son considerados razonables, por cual el comité evaluador determina que el oferente cumple con todo lo solicitado, por lo que verificado lo presentado se ha observado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado por los servicios a ser contratados.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **INGENET S.R.L**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	INGENET S.R.L,	CUMPLE	Ninguna

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **INGENET S.R.L**, con **RUC N° 80055283-0**, por el **Monto Mínimo de Gs 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) y por un **Monto Máximo** de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones) , según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

			INGENET S.R.L.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**
1	72102801-001	Remoción de mampostería.-	MT2	1	Evento	7.500
2	72102602-007	Remoción de mampara existente.-	MT2	1	Evento	35.000
3	72102602-005	Remoción de aberturas.-	UNIDAD	1	Evento	195.000
4	72101607-001	Remoción de revoque.-	MT2	1	Evento	10.500
5	72101607-9999	Remoción de pisos, azulejos.-	MT2	1	Evento	8.650
6	72102801-001	Remoción de artefactos sanitarios y eléctricos.-	MT2	1	Evento	35.000
7	72102801-001	Remoción de cielo raso.-	MT2	1	Evento	18.500
8	73141704-005	Remoción de alfombra.-	MT2	1	Evento	18.500

9	73141704-005	Extracción y retiro de carpeta en mal estado.-	MT2	1	Evento	12.500
10	73141704-005	Remoción de carpetas base de piso.-	MT2	1	Evento	8.100
11	72102305-002	Remoción de equipos de aire acondicionado (ventana).-	UNIDAD	1	Evento	300.000
12	72102801-001	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO	MT3	1	Evento	980.000
13	72102801-001	REPARACION Y REPOSICION DE PISOS CALCAREOS	MT2	1	Evento	150.000
14	72102801-001	REPARACION, REPOSICION Y PULIDO DE PISOS DE GRANITO	MT2	1	Evento	85.500
15	72102801-001	REPARACION DE CIELO RASO, METAL DESPLEGADO	ML	1	Evento	21.500
16	72102801-001	ENVARILLADO en general de FISURAS	ML	1	Evento	18.500
17	72102801-001	REPOSICION DE ALFOMBRAS	MT2	1	Evento	75.000
18	72102801-001	CONTRAPISO DE CASCOTE	MT2	1	Evento	35.000
19	72102801-001	Reparación de carpeta base de piso	MT2	1	Evento	27.000
20	72102801-001	Tratamiento y arreglo general de carpeta de piso	MT2	1	Evento	35.200
21	72102508-001	Provisión y colocación de piso ceramico antideslizante, P15	MT2	1	Evento	100.000
22	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE ZOCALOS	ML	1	Evento	27.000

23	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE PISO VINILICO CON ZOCALO Y PUNTERA DE ESCALON (ESCALERAS)	MT2	1	Evento	105.000
24	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE PISO vinilico de goma ANTIDESLIZANTE, con zocalo	MT2	1	Evento	105.000
25	72102508-003	PROVISION Y COLOCACION DE REVESTIMIENTO DE PISOS AZULEJOS	MT2	1	Evento	74.500
26	72102801-001	TRATAMIENTO DE HUMEDAD	MT2	1	Evento	79.000
27	72102801-001	REVOCAR MAMPOSTERIA CON HIDROFUGO	MT2	1	Evento	19.800
28	72102401-002	AL LATEX CON ENDUIDO DE MAMPOSTERIA	MT2	1	Evento	34.000
29	72102402-002	AL LATEX CON ENDUIDO DE CIELO RASO	MT2	1	Evento	36.000
30	72102402-001	AL LATEX CON ENDUIDO DE MAMPARAS	MT2	1	Evento	25.000
31	72102402-001	DE BASE AL BARNIZ DE PROTECCION	MT2	1	Evento	18.000
32	72102402-001	AL SINTETICO DE PUERTAS Y CONTRAMARCOS	MT2	1	Evento	25.000
33	72102401-001	PINTURA DE PILARES CON 4 CARAS	ML	1	Evento	26.000
34	72102402-001	Reparación, ajuste y barnizado de baranda existente	ML	1	Evento	31.000
35	72102402-001	ARREGLO GENERAL DE FACHADAS, RESTAURAR ESCRITO EN FACHADA, DIBUJOS Y SIGNOS EN LA FACHADA PRINCIPAL, REPARACION DE TODA LA PARTE AFECTADA	MT2	1	Evento	40.000

36	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE MARCOS DE MADERA PARA PUERTA PLACA	UNIDAD	1	Evento	320.000
37	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE CONTRAMARCO	ML	1	Evento	12.000
38	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS 0,80cm x 2,10cm CON CERRADURA, HERRAJES Y LLAVES, CONTRAMARCO DE MADERA	UNIDAD	1	Evento	1.250.000
39	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS 0,90x2,10 CON MARCOS, CERRADURAS (kallay) Y CONTRAMARCOS	UNIDAD	1	Evento	1.350.000
40	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA TIPO BLINDEX, CON VIDRIO DE 8MM, TRASLUCIDO, INCLUYE MARCO DE MADERA 1,50X2,10, CERRADURA	UNIDAD	1	Evento	4.250.000
41	72102801-001	Provision y colocacion de ventanas con vidrio templado de 8MM, traslucido incluye marco de madera 1,00x1,10 y cerradura	UNIDAD	1	Evento	820.000
42	72102801-001	Provision y colocacion de ventanas con vidrio templado de 8MM, traslucido incluye marco de madera 2,00x1,10 y cerradura	UNIDAD	1	Evento	1.050.000
43	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE PASAMANOS EN ESCALERA	ML	1	Evento	150.000
44	72102801-001	REPARACION DE PUERTA BLINDEX, CON HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	Evento	400.000
45	72102801-001	REPARACION DE CORTINAS METALICA, CON CADENAS, MOTOR, HERRAJES, ACCESORIOS EN GENERAL	UNIDAD	1	Evento	350.000
46	72102801-001	REMOCION GENERAL DE CIELO RASO (en diferentes oficinas)	MT2	1	Evento	80.000

47	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO DE PLACA DURLOC, SOBRE PERFILES METALICOS	MT2	1	Evento	150.000
48	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS TIPO DURLOC 0,10 MT DE ESPESOR(según proyecto)	MT2	1	Evento	210.000
49	72102801-001	BOCA DE LUZ (INCLUYE CAJAS Y CAÑERIAS)	UNIDAD	1	Evento	85.000
50	72102801-001	BOCA DE TOMA (INCLUYE CAJAS Y CAÑERIAS)	UNIDAD	1	Evento	85.000
51	72102801-001	CONEXIÓN DE A.A. SISTEMA SPLITT	UNIDAD	1	Evento	125.000
52	72102801-001	BOCAS PARA COMPUTADORA, CONECTADA A LA UPS	UNIDAD	1	Evento	85.000
53	72102801-001	BOCAS PARA TELEFONO (incluye cañerias y cajas)	UNIDAD	1	Evento	85.000
54	72102801-001	TOMAS DE INTERNET	UNIDAD	1	Evento	63.000
55	72102801-001	PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS COLGANTES "TRINI" CON LAMPARA DE BAJO CONSUMO Y CAMBIOS DE CIRCUITO DE ILUMINACION	UNIDAD	1	Evento	920.000
56	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO SECCIONAL CON SUS RESPECTIVAS LLAVES MAGNETICAS	UNIDAD	1	Evento	910.000
57	72102801-001	LLAVE DE TRES PUNTOS	UNIDAD	1	Evento	180.000
58	72102801-001	PROVISION E INSTALACION DE PLAFON (escalera)	UNIDAD	1	Evento	530.000
59	72102801-001	FLUORESCENTE DE EMBUTIR 2X40w CON REJILLA	UNIDAD	1	Evento	350.000

60	72102801-001	FLUORESCENTE DE ADOSAR 2X40w CON REJILLA	UNIDAD	1	Evento	350.000
61	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE FLUORESCENTES DE EMBUTIR 2x20 c/ REJILLA	UNIDAD	1	Evento	230.000
62	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE ILUMINACION, DICROICAS	UNIDAD	1	Evento	300.000
63	72102801-001	ILUMINACION COLGANTE CON FOCOS DE BAJO CONSUMO, SIMILAR A INFORMACIONES	UNIDAD	1	Evento	350.000
64	72102801-001	AUTOMATIZACION DE LOS EQUIPOS DE A.A.	UNIDAD	1	Evento	2.000.000
65	72102801-001	EXTRACTOR DE BAÑOS	UNIDAD	1	Evento	300.000
66	72102801-001	PROVISION E INSTALACION DE APLIQUES	UNIDAD	1	Evento	300.000
67	72102801-001	PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIAS DE DESAGUE CLOACAL, CAÑO DE VENTILACION	ML	1	Evento	60.000
68	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE TODA LA INSTALACION SANITARIA (cañerías, griferías nuevos FV) por unidad de SSHH	UNIDAD	1	Evento	800.000
69	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION (inodoro con cisterna alta color blanco)	UNIDAD	1	Evento	510.000
70	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION (inodoro con cisterna BAJA color blanco)	UNIDAD	1	Evento	700.000
71	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE MESADA CON BACHA DE BASE CUADRADA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	Evento	550.000
72	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS, (canillas cromadas)	UNIDAD	1	Evento	310.000
73	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION (papeleras)	UNIDAD	1	Evento	68.000

74	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION (jaboneras embutidas)	UNIDAD	1	Evento	55.000
75	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION (percheros)	UNIDAD	1	Evento	120.000
76	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE ESPEJOS (tipo FLOAT de 4 mm) 1,20x0,80	UNIDAD	1	Evento	300.000
77	72102801-001	TAPA DE MELAMINA BLANCA CUBRE CISTERNA	UNIDAD	1	Evento	220.000
78	72102801-001	DESMONTAR CHAPAS DE ZINC Y CHAPAS TRASLUCIDAS	MT2	1	Evento	41.000
79	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE CHAPAS N° 26 CINCALUM, CHAPAS TRASLUCIDAS DE COLOR, CAMBIO DE GANCHITOS DE SUJECION,MEMBRANAS DE PROTECCION	MT2	1	Evento	145.000
80	72102801-001	DESMONTAR CANALETAS Y BAJADAS	ML	1	Evento	25.000
81	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE CANALETAS EMBUTIDAS DE CHAPA N° 26 Y 90 cm DEDESARROLLO	ML	1	Evento	98.000
82	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS DE BAJADA DE PVC DE 100mm DE ESPESOR	ML	1	Evento	70.000
83	72102801-001	PROVISION Y COLOCACION DE MEMBRANAS ALUMINIZADA DE 4mm DE ESPESOR, PREVIA PINTURA CON ASFALTO LIQUIDO	MT2	1	Evento	71.000
						24.605.250

ES NUESTRO INFORME.-

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lilian Bogarín
Directora de Administración

Zulma Ibarra
Jefa Dpto. de Logística

Luz Velázquez
Jefa Dpto. de Preservación de Productos Turísticos

María Julia Fretes
Funcionaria de la SENATUR

Anexo 1
Ratios Financieros

OFERENTE:	INGENET S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2012	2013	2014	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	1.799.472.243	1.240.896.235	853.809.401	1.298.059.293	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.172.346.954	509.813.788	48.436.838	576.865.860		
Activo Total	1.876.409.231	1.329.569.586	920.116.436	1.375.365.084		
Pasivo Total	1.172.346.954	509.813.788	48.436.838	576.865.860		
Utilidad del Ejercicio	66.686.636	128.548.357	62.106.445	85.780.479		
Ventas Netas	1.550.900.693	2.660.061.375	1.395.057.923	1.868.673.330		
Ratio de Liquidez	1,53	2,43	17,63	7,20	>= 1	
Endeudamiento	0,62	0,38	0,05	0,35	< = 0,80	
Rentabilidad	4,30	4,83	4,45	4,53	NO NEGATIVO	

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lilian Bogarín
Directora de Administración

Zulma Ibarra
Jefa Dpto. de Logística

Luz Velázquez
Jefa Dpto. de Preservación de Productos Turísticos

María Julia Fretes
Funcionaria de la SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION